Asunción, Abril 20 de 1896

Estando de regreso el Señor Ministro de Hacienda Dr. Don Benjamín Aceval de su viaje en asuntos de servicio público

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Repóngase al citado Dr. Aceval en su referido puesto y dénse las gracias al Señor Ministro de Guerra y Marina, Don Emilio Aceval por los servicios prestados en el desempeño interino de la Cartera de Hacienda.

Art.º 2º- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Egúguren

Angel Martínez